

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica resolución de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de diciembre de 2009.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de diciembre de 2009, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER).  
Expediente: SGUIT/DGITE/SAT/ROC/AC0150CTA/IE09\_26358\_CTAER/ER-28/2017.  
Acto notificado: Notificación resolución de reintegro

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»